0001

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "METROCAR SOCIEDAD ANONIMA"

CUANTIA: USD $ 1´075.000,00

QUITO, 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

DI: 03 COPIAS

JP

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

0002

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÌA "METROCAR SOCIEDAD ANONIMA"

CUANTIA: 1`075.000,oo

DI: COPIAS

ET.

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY MIERCOLES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL DOCTOR HENRY ELJURI ANTÓN, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, Y EN AUSENCIA DEL GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA METROCAR SOCIEDAD ANONIMA. COMO LO

ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU DOCUMENTO DE IDENTIFICACION, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INSERTAR UNA DE LA CUAL CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA METROCAR SOCIEDAD ANONIMA, CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL DOCTOR HENRY ELJURI ANTÒN, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y EN AUSENCIA DEL GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL DE METROCAR SOCIEDAD ANONIMA, CONFORME SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CUENCA. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) METROCAR S.A. SE

CONSTITUYÓ CON EL NOMBRE DE METROBUS DEL ECUADOR S.A., MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO EL VEINTIDÓS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÒN QUITO, EL CATORCE DE ABRIL DEL MISMO AÑO. B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, EL TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, LA COMPAÑÍA PROCEDIÓ A CAMBIAR SU DENOMINACIÓN POR LA DE METROCAR S.A. Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL. C) EL ULTIMO AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SE REALIZÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO EL DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL CUATRO DE JULIO DEL MISMO AÑO, POR EL CUAL SE AUMENTO EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA (USD $ 700.000,OO), DE MANERA QUE ESTE PASO A CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y, POR SU PARTE EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA SE FIJÓ EN OCHO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA (USD $ 8'000.000,OO). D) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA METROCAR S.A., REUNIDA EL DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE UN MILLÓN

SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES, DE MANERA QUE ESTE PASE A SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 6'275.000,00). DECIDIÓ QUE EL AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LA CUENTA PATRIMONIAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS EN LA CANTIDAD DE UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SEGÚN CONSTA DEL ACTA DE DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. E) LA MISMA JUNTA DEL DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, DECIDIÓ REFORMAR EL ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO Y VIGÉSIMO OCTAVO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUE SE REFIEREN A LA FORMA DE DESIGNACIÓN, PERIODO DE DURACIÓN Y ATRIBUCIONES QUE TENDRÁ EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DECIDIÉNDOSE QUE: EL GERENTE GENERAL SEA ELEGIDO POR EL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA POR EL PERIODO DE UN AÑO, PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE, A SU VEZ PODRÁ SER REVOCADO SU NOMBRAMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO POR PARTE DE LA JUNTA GENERAL. PARA EL DESEMPEÑO DE ESTE CARGO NO SE REQUIERE SER ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA; EL GERENTE GENERAL TENDRÁ ADEMÁS DE LOS DEBERES, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES EN LA LEY PARA LOS ADMINISTRADORES, LOS SIGUIENTES: A) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA; B) ACTUAR COMO SECRETARIO DE LAS JUNTAS GENERALES Y DEL DIRECTORIO, DEBIENDO DAR CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LAS MISMAS, C) DIRIGIR LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA; D)

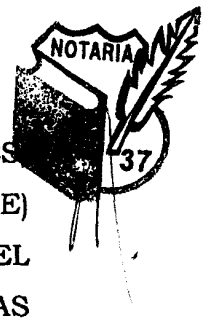

ADMINISTRAR Y RESPONDER POR LOS BIENES, VALORES, LIBROS CONTABLES, Y ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA; E) CONTROLAR LA CONTABILIDAD, LOS LIBROS EXIGIDOS POR EL CÓDIGO DE COMERCIO, REVISARLOS Y TOMAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA PROTEGER LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA; F) SUSCRIBIR LOS TÍTULOS DE ACCIONES CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA; G) PRESENTAR AL DIRECTORIO PARA SU APROBACIÓN, ANTES DE LA FINALIZACIÒN DEL AÑO, UN PROYECTO DE PRESUPUESTO E INVERSIONES PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE; Y, H) PRESENTAR AL DIRECTORIO Y A LA JUNTA GENERAL, DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DE CADA AÑO, UN INFORME RELATIVO A LA MARCHA DE LA COMPAÑÍA Y EL RESULTADO DE SUS FUNCIONES, EL BALANCE GENERAL ANUAL Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO ANTERIOR. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, EL COMPARECIENTE DOCTOR HENRY ELJURI ANTÓN, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y EN AUSENCIA DEL GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA METROCAR S.A., EN CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS DECLARA QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO DE METROCAR S.A. EN UN MILLÒN SETENTA Y CINCO MIL DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 1`075.000,OO), CON LO CUAL EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 6'275.000,OO), DIVIDIDO EN SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL ACCIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. ESTE AUMENTO SE EFECTÚA MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LA CUENTA PATRIMONIAL (UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS). EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ES EL SIGUIENTE:

CUADRO DE INTEGRACIÒN DE CAPITAL CON EL AUMENTO METROCAR S.A.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	UTILIDAD	TOTAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	NUMERO ACCIONES	PORCENTAJE %
EMPRONORTE OVERSEAS INC	5'200.000	1'075.000	1'075.000	6'275.000	6'275.000	100
TOTAL:	**5'200.000**	**1'075.000**	**1'075.000**	**6'275.000**	**6'275.000**	**100**

EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE ES CORRECTA LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL CONSTANTE EN ESTE CUADRO; SIN EMBARGO, SE ACLARA QUE EL DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS LA COMPAÑÍA EMPRONORTE OVERSEA INC. CEDIÓ A PREDIAL E INVERSIONISTA BOYACÀ S.A., DIEZ MIL ACCIONES DEL PAQUETE ACCIONARIO QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA METROCAR SOCIEDAD ANONIMA, TRANSFERENCIA DE ACCIONES QUE FUE NOTIFICADA A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, EL VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, POR LO QUE ACTUALMENTE LA COMPAÑÍA PREDIAL E INVERSIONISTA BOYACÀ S.A., ES ACTUAL ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA Y SU PAQUETE ACCIONARIO ES DE DIEZ MIL ACCIONES, POR LO QUE EL ACTUAL PAQUETE ACCIONARIO DE EMPRONORTE OVERSEAS INC. ES DE SEIS MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL ACCIONES.

ADICIONALMENTE EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DECLARA QUE LA COMPAÑÍA EMPRONORTE OVERSEAS INC., ES UNA COMPAÑÍA CONSTITUIDA Y DOMICILIADA EN EL EXTERIOR, POR LO TANTO, SE TRATA DE UNA INVERSIÓN EXTRANJERA. TAMBIÉN DECLARA BAJO JURAMENTO QUE, A LA FECHA, LA COMPAÑÍA METROCAR S.A., NO TIENE CONTRATOS CON EL ESTADO NI ALGUNA DE SU INSTITUCIONES. EL PRESIDENTE FORMALIZA LA REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EL MISMO QUE DIRÁ: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE OCHO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (8'000.000,OO) Y EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ES DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (6'275.000,OO) ESTE ÚLTIMO ESTÁ REPRESENTADO POR SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE UN DÓLAR CADA UNA, NUMERADAS DEL 001 A LA 6'275.000. LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE LAS ACCIONES, SE EMITIRÁN POR UNA O MAS DE ELLAS Y ESTARÁN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA". DEL MISMO MODO EL PRESIDENTE FORMALIZA LA REFORMA DE LOS ARTÌCULOS VIGÉSIMO SEPTIMO Y VIGÉSIMO OCTAVO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÌA, LOS MISMOS QUE DIRÁN: "ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- DESIGNACIÒN: EL GERENTE GENERAL SERÀ ELEGIDO POR EL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA POR EL PERIODO DE UN AÑO, PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE, A LA VEZ PODRÁ SER REVOCADO SU NOMBRAMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO

POR PARTE DE LA JUNTA GENERAL. PARA EL DESEMPEÑO DE ESTE CARGO NO SE REQUIERE SER ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA." "ARTICULO VIGÈSIMO OCTAVO.- DEBERES Y ATRIBUCIONES: EL GERENTE GENERAL TENDRÁ ADEMÁS DE LOS DEBERES, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES EN LA LEY PARA LOS ADMINISTRADORES, LOS SIGUIENTES: A) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA; B) ACTUAR COMO SECRETARIO DE LAS JUNTAS GENERALES Y DEL DIRECTORIO, DEBIENDO DAR CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LAS MISMAS, C) DIRIGIR LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÌA; D) ADMINISTRAR Y RESPONDER POR LOS BIENES, VALORES, LIBROS CONTABLES, Y ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA; E) CONTROLAR LA CONTABILIDAD, LOS LIBROS EXIGIDOS POR EL CÓDIGO DE COMERCIO, REVISARLOS Y TOMAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA PROTEGER LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA; F) SUSCRIBIR LOS TÍTULOS DE ACCIONES CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA; G) PRESENTAR AL DIRECTORIO PARA SU APROBACIÓN, ANTES DE LA FINALIZACIÒN DEL AÑO, UN PROYECTO DE PRESUPUESTO E INVERSIONES PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE; Y, H) PRESENTAR AL DIRECTORIO Y A LA JUNTA GENERAL, DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DE CADA AÑO, UN INFORME RELATIVO A LA MARCHA DE LA COMPAÑÍA Y EL RESULTADO DE SUS FUNCIONES, EL BALANCE GENERAL ANUAL Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO ANTERIOR." USTED SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ ANTEPONER Y AÑADIR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES, PARA LA PLENA VALIDEZ DE

ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR EDISON TELLO VILLACÍS PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LOS CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

HENRY ELJURI ANTÓN
C.C. 0100042639
C.V.

EL NOTARIO
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

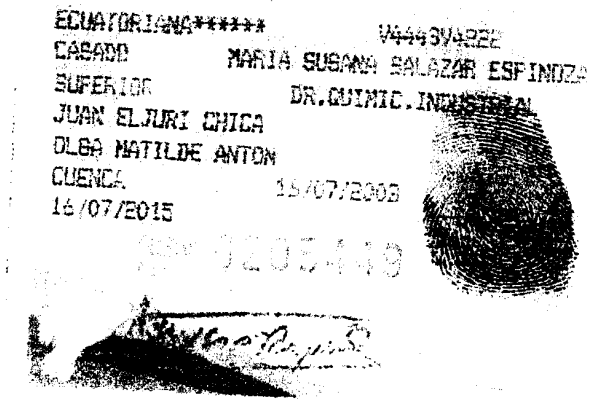

JP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

EL NOTARIO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO- ECUADOR

0007

NOTARIA 37

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

288 - 0011
NUMERO

CEDULA

ANTON HENRY
APELLIDOS Y NOMBRES

CUENCA
CANTON

AZUAY
PROVINCIA

SUCRE
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

JP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN **UNA** FOJA (3) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

EL NOTARIO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO- ECUADOR

170328

00004594

Quito, a 15 de abril del 2005

Señor
Henry Eljuri Antón
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que el Directorio de la Compañía METROCAR S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió por unanimidad designar a usted Presidente de la Compañía por el período estatutario de un año.

Sus atribuciones y deberes constan en el artículo vigésimo quinto del estatuto social contenido en la escritura pública de reforma integral y codificación del mismo, otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Quito el 29 de de Agosto de 1.990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 24 de Octubre de 1.990.

METROCAR S.A. se constituyó con la denominación de METROBUS DEL ECUADOR S.A., Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito el 22 de Marzo de 1.976 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 14 de Abril de 1.976. Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, el 13 de marzo de 1.979, inscrita en el Registro mercantil del mismo Cantón el 29 de mayo de1.979, la compañía METROBUS S.A., procedió a cambiar su denominación por la de METROCAR S.A.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Francisco Tomaselli Bustos
Gerente General

Agradezco y acepto la designación
Quito, a 15 de abril del 2.005.

Henry Eljuri Antón
C.C. 010004263-9
Nacionalidad: Ecuatoriano

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 4373 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito a 18 MAY 2005

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYTÁN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL

0008

JP

RAZON: CERTIFICÓ QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

EL NOTARIO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO- ECUADOR

NOTARIA 37

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA METROCAR S.A.

En la ciudad de Cuenca, el día 10 de abril del 2006, a las 10h00 tiene lugar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía METROCAR S.A., en la sala de sesiones de la Compañía, ubicada en la Av. Huaynacápac y calle Juan Jaramillo, esquina, con la presencia de los siguientes accionistas: la Compañía EMPRONORTE OVERSEAS INC., propietaria de 5.200.000 acciones, representada por el economista Jorge Eljuri A. El Dr. Henry Eljuri A. en calidad de Presidente Ejecutivo, además en ausencia de Gerente General (e) Econ. Pablo Jaramillo M. asiste el Econ. Alberto Mogrovejo como secretario ad-hoc.

Preside la Junta el Dr. Henry Eljuri Antón, Presidente Titular de la Compañía, y actúa como Secretario, de acuerdo con el estatuto, el representante del Gerente General (e), señor Economista Alberto Mogrovejo.

Por encontrarse reunido el 100% del capital pagado de la Compañía, los accionistas, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal, de conformidad con el Art. 238 de la ley de Compañías, renunciando al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico del año 2005.
2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico del año 2005.
3. Conocer y resolver sobre el informe de los Auditores Externos por el ejercicio económico del año 2005.
4. Conocer y resolver sobre el Balance Anual cortado al 31 de diciembre del 2005 y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2005.
5. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades.
6. Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos en los artículos que se refieren a los poderes del Gerente General de la Compañía.
7. Designación de Directores Principales y Suplentes.
8. Elegir Comisarios Principal y Suplente y fijar sus honorarios.
9. Designar Auditores Externos y fijar sus honorarios.
10. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos en el artículo pertinente.
11. Aprobar el Acta.

Se pasa a tratar los puntos señalados en el orden del día y a tomar las siguientes resoluciones:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL:**

METROCAR
SIEMPRE CONTIGO

Por Secretaría se da lectura al informe del Gerente General que contiene las principales actividades desarrolladas en el año 2005. Se lo somete a consideración de los accionistas y se lo aprueba por unanimidad.

2. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO:**

Por Secretaría se da lectura al informe del Comisario, el cual se pone en consideración de la Junta que lo aprueba por unanimidad.

3. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS:**

El informe de los Auditores Externos, BDO Stern Cía Ltda., es leído por Secretaría y puesto a consideración de los accionistas. La junta lo aprueba por unanimidad.

4. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS:**

Por Secretaría se da lectura al Balance General cortado al 31 de diciembre del 2005 y al Estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio económico del 2005. Sin observaciones son aprobados por unanimidad.

5. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES:**

Por unanimidad, la Junta General de Accionistas resuelve realizar la siguiente distribución de las utilidades, luego de restado el porcentaje legal de participación de los trabajadores y del impuesto a la renta cuyo monto asciende a $2.388.907,44

A Reserva Legal	USD	238.890,74
A Utilidades Retenidas a capitalizarse	USD	1.075.008,35
Dividendo a distribuir en efectivo	USD	1.075.008,35

6. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS EN LOS ARTÍCULO VIGÉCIMO SÉPTIMO, y VIGÉCIMO OCTAVO QUE SE REFIEREN A LAS ATRIBUCIONES QUE TENDRA EL GERENTE GENERAL.**

Artículo Vigésimo Séptimo.- Reforma: DESIGNACIÓN.- El Gerente General será elegido por el Directorio de la Compañía para un período de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, a la vez podrá ser revocado su nombramiento en cualquier momento por parte de la Junta General. Para el desempeño de este cargo no se requiere ser accionista de la Compañía.

Artículo Vigésimo Octavo.- Reforma: DEBERES Y ATRIBUCIONES: El Gerente General tendrá a demás de los deberes, atribuciones y responsabilidades

señalados en la ley para los administradores, los siguientes: a).- Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la compañía; b). Actuar como Secretario de las Juntas Generales y del Directorio, debiendo dar cumplimiento a lo resuelto por las mismas. c).- Dirigir los negocios de la compañía; d).- Administrar y responder por los bienes, valores, libros contables y archivos de la Compañía; e).-Controlar la contabilidad, los libros exigidos por el código de comercio revisarlos, y tomar las medidas que sean necesarias para proteger los intereses de la compañía; f).- Suscribir los títulos de acciones conjuntamente con el Presidente de la Compañía: g).- Presentar al Directorio para su aprobación, antes de la finalización del año, un proyecto de presupuesto e inversiones para el ejercicio siguiente; y h).- Presentar al Directorio y a la Junta General , dentro del primer trimestre de cada año, un informe relativo a la marcha de la compañía y el resultado de sus funciones, el balance general anual y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año anterior.

7. DESIGNACION DE DIRECTORES PRINCIPALES Y SUPLENTES

La Junta General procede a realizar la designación del nuevo Directorio de la Compañía por haberse cumplido el período para el que fueron designados los Directores en actuales funciones.

El Directorio, elegido por unanimidad y por el período de un año, de acuerdo a los Estatutos, queda integrado de la siguiente manera:

DIRECTORES DE METROCAR 1005

PRINCIPALES	SUPLENTES
1. Dr Henry Eljuri Antón	**Sra. Susana de Eljuri**
2.- Eco. Jorge Juan Eljuri Jerves	**Sra. Carolina Eljuri de Neme**
3.- Sr. Juan Doumet Antón	**Econ.Juan I. Doumet E.**
4. Ing. Carlos Álvarez Eljuri	**Econ. Antonio Álvarez E.**
5. Sr. Juan Pablo Eljuri Vintimilla	**Sr. Gustavo Palacios Cordero**

8. ELEGIR COMISARIOS PRINCIPAL Y SUPLENTE Y FIJAR SUS HONORARIOS.

La Junta decide por unanimidad designar por el período de un año al Lcdo. Byron Guerra Villavicencio como Comisario Principal y al Sr. Juan Carlos Guerra como Comisario Suplente. La Junta, por todo el año 2006, fija en USD 400.00 los honorarios del Comisario Principal.

9. DESIGNAR AUDITORES EXTERNOS Y FIJAR SUS HONORARIOS

9. DESIGNAR AUDITORES EXTERNOS Y FIJAR SUS HONORARIOS

La Junta de Accionistas decide por unanimidad designar a Núñez y Asociados como Auditores externos para el Ejercicio Económico 2006. Se delega a la Administración fijar los honorarios.

10. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS EN EL ARTICULO PERTINENTE

La Junta decide, por unanimidad, aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de USD 1.075.000,00 con lo cual éste ascenderá a seis millones doscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América USD 6.275.000,00, mediante la capitalización de las utilidades retenidas por USD 1.075.000,00.

La Junta resuelve, por unanimidad, que los accionistas participen en este aumento de capital a prorrata del capital pagado que cada uno de ellos tiene en la Compañía, en ejercicio del derecho que les reconocen las normas legales pertinentes, por lo que el nuevo cuadro de integración de capital será el que se detalla:

Accionista	Capital anterior	Reserva Legal	Utilidades no Distribuidas	Total Aumento	Nuevo Capital	Acciones	Porcentaje
Empronorte Overseas INC	5'200,000	0	1`075,000	1`075,000	6`275.000	6'275.000	100%
TOTAL:	5'200.000	0	1'075,000	1`075,000	6'275,000	6'275,000	100%

Se autoriza al Representante Legal para que efectúe los ajustes que sean necesarios, de manera que los accionistas reciban acciones enteras y para que realice los trámites legales con el fin de instrumentar el aumento de capital, suscriba la escritura pública correspondiente y, conjuntamente con el Presidente, emita los títulos de acciones.

La Junta decide, unánimemente, reformar el artículo sexto de los Estatutos de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO: El capital autorizado de la Compañía es de USD 8'000.000 y el capital suscrito y pagado es de USD 6'275.000,00. Este último está representado por seis millones doscientas setenta y cinco mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas del 001 a la 6.275.000 inclusive.
Los títulos representativos de las acciones de emitirán por una o más de ellas y estarán firmados por el Presidente de la compañía.

11. APROBAR EL ACTA:

Sin haber otros puntos que tratar, el Dr. Henry Eljuri A. quien ha presidido la Junta General Extraordinaria de Accionistas, concede un receso para la

redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura, la cual es aprobada por unanimidad.

Se deja expresa constancia de que todas las decisiones se tomaron con el voto unánime de los concurrentes y que las mismas entrarán en vigencia de manera inmediata.

Se levanta la sesión a las 12h30.

Econ. Jorge Eljuri A.
POR EMPRONORTE OVERSEAS INC.

Dr. Henry Eljuri A.
Presidente Metrocar

Eco. Alberto Mogrovejo L.
Secretario Ad-hoc

0011

TORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "METROCAR SOCIEDAD ANONIMA"; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37ma

0012

JP

RAZON: CON ESTA FECHA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "METROCAR SOCIEDAD ANONIMA", *CELEBRADA ANTE MI, EL UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DE LA RESOLUCION NUMERO 06.Q.IJ.004853, EMITIDA EN* QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

EL NOTARIO

Notaria 37ma

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA 2a

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova Calderón Intendente de compañias de Quito, en su resolución Nº 06.Q.IJ.004853 de fecha 13 de diciembre del 2006, tomé nota de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañia METROCAR SOCIEDAD ANONIMA otorgada ante el Notario Trigésimo Septimo de Quito, el 1 de noviembre del 2006, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañia METROBUS DEL ECUADOR S.A. hoy de nominada METROCAR SOCIEDAD ANONIMA otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 22 de marzo de 1976, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo. QUITO, A 26 DE DICIEMBRE DEL 2006.-

DOCTOR RAMIRO RHEA PALACIOS

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0014

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de diciembre de 2.006, bajo el número **3644** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **39** del Registro Industrial de catorce de abril de mil novecientos setenta y seis, a fs. 104 vta., Tomo 8 y **59** del Registro Industrial de veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 206 vta., Tomo 11.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"METROCAR S.A.",** otorgada el uno de noviembre del año dos mil seis, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **053260**.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-